



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de octubre de 2026, 8 de octubre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. **Cheque TIC.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/5129/pdf>

FINALIDAD

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es incentivar la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica en el ámbito de las TICs.

BENEFICIARIOS

PYMES, autónomos y comunidades de bienes, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OBJETO

Los servicios que podrán ser subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos, son los previstos en este apartado (ver Catálogo de Servicios de innovación y Competitividad para una descripción completa):

- Código TIC-12.1: Planificación e implantación de proyectos de seguridad informática (Ciberseguridad)
- Código TIC-12.2: Certificaciones en Ciberseguridad
- Código TIC-12.3: Planificación e implantación de Servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC)
- Código TIC-12.4: Servicios de Ciberseguridad en Tecnología Operativa (OT)
- Código TIC-12.5: Servicios de simulación en ciberseguridad en el dominio cognitivo
- Código TIC-13: Desarrollo e implantación de soluciones de automatización e IA para la optimización de los procesos de gestión.
- Código TIC-16: Implantación de BI ('Business Intelligence')
- Código TIC-22: Implantación de un sistema MES (Manufacturing Execution Systems)
- Código TIC-23: Implantación de un Gemelo Digital.
- Código TIC-24: Implementación de un sistema de tratamiento de datos de origen satelital

COSTES ELEGIBLES

Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones, contratados en su totalidad a proveedores externos para la prestación de los servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 1. Se podrán incluir, asimismo, gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para



el servicio solicitado, y costes de investigación contractual destinados de manera exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.

Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, aprobados, certificados y comprobados, de la letra anterior.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de novecientos mil euros (900.000 €) y está financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuantía máxima de la subvención. Desde 2.000 € hasta 20.000 € en función del servicio para el que se solicita la subvención y el número de empleados en algunos casos. Para determinar el número de empleados se tendrá en cuenta la plantilla media del año natural anterior a la convocatoria y, en el caso de sociedades u otras personas jurídicas constituidas (o autónomos que inicien su actividad) en el año de la convocatoria, certificado de plantilla media desde la fecha de constitución o inicio de la actividad, según alta en el IAE, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Plazo de presentación

a solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y **hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2026**. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/934562>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1415>

Teléfonos de Información: 900 700 706

Correo Electrónico: ayudasinfo@info.carm.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.